Nota DNC N° 10157 /2021

Asunción, 31 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	392511
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
Entidad	Gobierno Departamental de Presidente Hayes
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En la Sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:

   a) En cuanto a la evaluación de la capacidad financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2020, solicitamos tener en cuenta lo dispuesto en la **Resolución del S.E.T - M. H. N° 83/2021.**

   b) Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

      I. Con relación al requerimiento para fabricantes del título de marca, se solicita una explicación del porque el requisito requiere solo para fabricantes y no así para productos importados y porque el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

      II. No se visualiza criterio de evaluación para lo requerido "o en trámite de renovación de cada producto ofertado", asimismo desean adquirir 1 solo bien y por la naturaleza del mismo no correspondería dicho requerimiento.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)